Nº Radicado [illegible]/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOCI-CECIC

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión del Contrato No. 284 COGFM-DIADF de 2025
Mensual ___ Final X

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	TC. CARLOS ANDRES GARCIA DIAZ
Dependencia	Comando Conjunto Cibernético - CCOCI
Cargo	Supervisor del Contrato No.284 COGFM-DIADF de 2025
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	No.284 COGFM-DIADF-2025 - 22 DE OCTUBRE DE 2025
Contratista	GLOBALTEK SECURITY S.A.S
Cedula de Ciudadanía o Nit.	830.001.516-4
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar el servicio de mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI) para el LOTE 7: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato.

Valor del Contrato	El valor total del presente contrato es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($195.700.000,00)** exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de noviembre de 2025, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el presente Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos.	X		CUMPLIÓ, el contratista dio cumplimiento con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones en el presente Contrato, en particular, en los plazos máximos establecidos.
2	Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.	X		CUMPLIÓ, el contratista dio cumplimiento a todo costo con los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato
3	Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo.	X		CUMPLIÓ, el contratista Garantizó que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y se mantuvo como documentación clasificada en todos los aspectos relacionados en el presente contrato, así como los asuntos técnicos en las instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato.
4	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para	X		CUMPLIÓ, Se obtuvo oportunamente, las licencias, autorizaciones y permisos a que se hubiere lugar para el

	el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.			cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato.
5	Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución.	X		CUMPLIÓ, el contratista elaboró y suscribió conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución.
6	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	X		CUMPLIÓ, el contratista entregó al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N°91057046 con fecha de pago 31 de octubre de 2025, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrita por el señor MAURICIO LANDINEZ QUIÑONES, revisor fiscal con TP. No 167525-T, de la empresa GLOBALTEK SECURITY S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$195.700.000,00
Valor Total del Contrato es de:	$195.700.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
FEGK 588	21/NOVIEMBRE/2025	$195.700.000,00
Valor Facturado		$195.700.000,00
Saldo por Facturar		$0
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$195.700.000,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

Ninguna.

7. Documentos anexos:

- Acta de inicio contrato de N°284 COGFM-DIADF 2025.
- Cronograma de ejecución contrato 284 COGFM-DIADF 2025.
- Certificado curso (SG-SST). 50 horas.
- Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
- Certificado Aportes parafiscales.

TC. CARLOS ANDRES GARCIA DIAZ
Supervisor Contrato 284-COGFM-DIADF-2025
Correo: andres.garcia@ccoc.mil.co
Cel. 3128335728

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	24 Nov 25	24 Nov 25	P.A. Laura Gonzalez 24 Nov 25 10:36AM	

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros **Ir a minomina.com** [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	GLOBALTEK SECURITY S.A.S	**Nit:**	830001516
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Noviembre 2025
Número de radicación:	91057046	**Total a pagar:**	$40,610,000
Fecha de vencimiento:	07/11/2025	**Total de empleados:**	39
Fecha de pago:	31/10/2025	**Número de administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	1892465713
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	39		$0.00	$763,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	6		$0.00	$2,329,200
230301	800224808	Porvenir	18		$0.00	$10,218,000
231001	800227940	Colfondos	1		$0.00	$288,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	11		$0.00	$9,776,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	37		$0.00	$6,223,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	4		$0.00	$430,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	13		$0.00	$1,632,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	11		$0.00	$5,890,300
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0.00	$266,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	8		$0.00	$1,070,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0.00	$80,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0.00	$985,100
PASENA	899999034	SENA	2		$0.00	$656,700
						$40,610,000

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros **Ir a minomina.com** [x] Cerrar

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2025 . Compensar - Cenet S.A.

20 AÑOS | miplanilla.com Especialistas en Seguridad Social

Comfenalco Valle delagente

certicámara. Acerca de los certificados SSL

icontec ISO / IEC 27001 CO-SI906-1

icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **161.18.147.170**

OGC
Contadores Asociados SAS.

Bogotá D.C., 05 Noviembre de 2025

Señores:
GLOBALTEK SECURITY SAS
Nit. 830.001.516 – 4
Ciudad

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **GLOBALTEK SECURITY SAS,** identificada con NIT. No. **830.001.516 - 4,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes al sistema general de riesgos laborales, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis meses comprendido entre 1 de Junio de 2025 a 30 de Noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención de listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de seis (6) meses comprendidos 1 de Junio de 2025 a 30 de Noviembre de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

OGC
Contadores Asociados SAS.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante el período el entre el 1 de Junio de 2025 a 30 de Noviembre de 2025, pagó los aportes al sistema general de Riesgos Laborales, a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a la Caja de Compensación Familiar Compensar, al Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de la Compañía y se expide a solicitud de **COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES** no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



MAURICIO LANDINEZ QUIÑONES
Revisor Fiscal de Globaltek Security SAS
T.P 167525 -T
Designado de OGC Contadores Asociados SAS.

0125012522102

Radicado No. 0125012522102 MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOCI-CECIC

Acta No.	0125012522102	Asunto	**Acta inicio Contrato de Servicios N°284-2025**
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 05 de noviembre del 2025		
Hora Inicio	10:00 Horas	Hora Finalización	11:00 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		CCOCI	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Datos principales del contrato No.284COGFM-DIADF2025
2. Desarrollo de la reunión
3. Conclusiones de cierre

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS No.284COGFM-DIADF-2025

DESARROLLO:

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 05 noviembre del año 2025, siendo las 10:00 horas se reunieron el señor, PEDRO JESÚS MUÑOZ PULIDO identificado con número de cédula No. 19.331.118 de Bogotá D. C., quien es representante legal de la empresa GLOBALTEK SECURITY S.A.S, en calidad de contratista, y el señor Teniente Coronel Carlos Andrés García Díaz, identificado con número de cedula N°. 16.185.465 en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL – DIRECIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como SUPERVISOR DEL CONTRATO, con el fin de dar inicio al contrato de servicios No. 284 COGFM DIADF 2025 en los siguientes términos:

1. Datos principales del contrato

CONTRATO No:	CONTRATO DE SERVICIOS No. 284COGFM-DIADF-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**28 de octubre de 2025**
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPENDENCIA SOLICITANTE	COMANDO CONJUNTO CIBERNÉTICO DEL COGFM – (CCOCI)
CONTRATISTA:	GLOBALTEK SECURITY S.A.S
NIT:	830.001.516-4
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar el servicio de mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI) para el LOTE 7: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES, de conformidad con las especificaciones

	técnicas, aspectos técnicos ponderables, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato.
VALOR	El valor total del presente contrato es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($195.700.000,00)** exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación.
CONSIGNACIÓN	El pago se efectuará mediante consignación a la **Cuenta Corriente No. 30419413148 del Bancolombia** o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución goza del carácter de reserva, de acuerdo con el numeral 1°, artículo 24, de la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 19, de la Ley 1712 de 2014, "Por Medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Púbica Nacional y se dictan otras disposiciones", y el artículo 27 del Decreto 0103 de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de noviembre de 2025, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO JESÚS MUÑOZ PULIDO 19.331.118 de Bogotá D. C.
SUPERVISOR DE CONTRATO (POR PARTE DEL CONTRATANTE)	Teniente Coronel Carlos Andrés García Díaz Supervisor Contrato No. 284 COGFM-DIADF- 2025

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Póliza de cumplimiento No. 33-44-101268810 del 24 de octubre de 2025.

Vigente: desde: **22/10/2025** hasta: 28/11/2025

Coberturas	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	22/10/2025	28/05/2026	$39.140.000,00
Calidad del servicio	22/10/2025	28/05/2026	$58.710.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	22/10/2025	28/11/2028	$9.785.000,00

	indemnizaciones laborales			
CDP	El valor del presente contrato se pagará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 32425 de fecha 26 de marzo de 2025, con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), Recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2025.			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. – El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a: El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a: 1) Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el presente Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos. 2) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo. 4) Asumir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. 7) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal. 8) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato. 9) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 10) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 11) Constituir en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, la garantía que ampara el presente contrato. 12) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos de pago, número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento a lo previsto en la Guía rápida de Gestión contractual para Proveedores en el SECOP II. 13) Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución. 14) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo

incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo". 15) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato. 16) Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 05 de fecha 5 de mayo de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue. 17) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO *(1)*
1	RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE NEXPOSE DE RAPID7.
2	RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO SOPORTE TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE METASPLOIT PRO DE RAPID7.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1	**RENOVACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE NEXPOSE DE RAPID7**

- Renovación y soporte técnico de una (01) licencia del software NEXPOSE de RAPID7d con la cual cuenta el Comando Conjunto Cibernético con capacidad para 1000 IPS.

- Se deberá efectuar la activación de la licencia por renovación de funcionamiento a partir del día siguiente al vencimiento de la licencia actual, con el fin de garantizar un empalme exacto y asegurar que la herramienta permanezca licenciada sin generar traumatismos administrativos.

- La vigencia de la renovación debe activarse desde el día siguiente la fecha en que caduca la licencia actualmente vigente (26 de octubre de 2025).

El término de la renovación será por un (01) año contado a partir de la activación o documento de fábrica o evidencia en la plataforma.

- Detalles de la licencia actual:

1601 Assets | 10 Discovered Assets

License Usage: 1601 / 1000 (160.1%)

LICENSE ACTIVATION

ACTIVATE A NEW LICENSE

LICENSE DETAILS

View information about your current license, such as how many Scan Engines you can use and how many assets you can see.

License status	Activated
Expiration	Sunday, October 26, 2025 at 11:59:59 PM Greenwich Mean Time
Max. scan engines	999
Licensed assets	1000
Max. assets w/hosted engine	0
SCADA scanning	✔
Discovery scanning	✔
PCI reporting	✔

Se deberá efectuar la configuración y customizacion de 3 reportes de acuerdo a coordinaciones con el supervisor del contrato

Se deberá realizar el primer lunes de cada mes durante el periodo de garantía y soporte técnico verificación del estado funcionamiento del scanner dentro de las cuales como mínimo se debe realizar:

- Pruebas funcionales.
- Realización de Backup.
- Verificación y actualización del software recomendado por el fabricante.
- Actualización de content update.
- Corrección de errores que se encuentren en el software.
- Instalación de nuevos agentes (A solicitud del CCOCI).
- Reconfiguración de reportes y plantillas de escaneo (a solicitud del CCOCI).
- Aclaración de dudas en referencia al funcionamiento del scanner.

Al finalizar se deberá entregar al supervisor del contrato informe detallado con los respectivos soportes (pantallazos) de los trabajos y configuraciones realizadas.

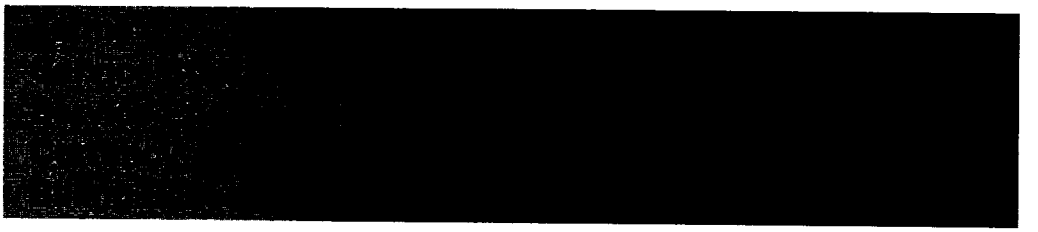
2	**RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE METASPLOIT PRO DE RAPID7**

- Renovación, mantenimiento y actualización de una (01) licencia del software Metasploit pro de rapid7, con vigencia de un (01) año a nombre del Comando Conjunto Cibernético.

- Se deberá efectuar la activación de la licencia por renovación de funcionamiento a partir del día siguiente al vencimiento de la licencia actual, con el fin de garantizar un empalme exacto y asegurar que la herramienta permanezca licenciada sin generar traumatismos administrativos.

- La vigencia de la renovación debe activarse desde el día siguiente la fecha en que caduca la licencia actualmente vigente (26 de octubre de 2025).

- Detalles de la Licencia:



 - Edición del Producto: Metasploit Pro (1 usuario).
 - Actualizaciones: 26 de octubre de 2025 activación o documento de fábrica o evidencia en la plataforma.

CONDICIONES GENERALES
Incluye la renovación, instalación, actualización, configuración, prueba y puesta en funcionamiento del software, el cual debe ser original.
Soporte en sitio: Durante la vigencia del licenciamiento de un (1) año, el contratista deberá tener disponibilidad cuando se requiera previa solicitud del supervisor, de una (1) persona para prestar, de manera presencial, el soporte a requerimiento en las instalaciones del Comando Conjunto Cibernético.
Soporte de actualizaciones: Durante la vigencia del licenciamiento de un (1) año, el contratista deberá mantener actualizado el software de NEXPOSE Y METASPLOIT PRO a la última versión; previa programación, coordinación y aprobación del Supervisor.
El contratista garantiza que instalará y/o colocará los softwares en perfecto funcionamiento, previa coordinación con el supervisor del contrato, así: • Deberá poner en funcionamiento las licencias en el lugar de entrega y ejecución indicados en el pliego de condiciones. • Deberá tenerse acceso a las nuevas versiones liberadas en el mercado por el fabricante durante el plazo de las vigencias de las licencias.
Los softwares actualizados por ningún motivo podrán ser interrumpidos por el fabricante.
TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 1 (NEXPOSE)
Se deberá garantizar una transferencia de conocimiento presencial para la plataforma Nexpose como mínimo para cuatro (04) funcionarios para el personal del CECIC con una intensidad horaria de mínimo cuarenta (40) horas dentro del cual se deberá garantizar los siguientes temarios: **1. Descripción general** 1.1. Arquitectura básica de InsightVM.

1.2. Arquitectura Insight Platform.

2. implementación
 2.1. Agentes Insight.
 2.2. Implementación de un asistente de escaneado.
 2.3. Actualizaciones de software
 2.4. Actualización de content update

3. Gestión de escaneado
 3.1. Proceso de análisis de InsightVM
 3.2. Generalidades de sitios
 3.3. Visualización y creación de dashboard
 3.4. Crear excepciones de vulnerabilidades en un escaneo
 3.5. Configurar credenciales de escaneo específicas del sitio
 3.6. Configurar credenciales de escaneo compartido
 3.7. Plantillas de escaneo
 3.8. Personalizar una plantilla de escaneo
 3.9. Asignar etiquetas en un activo individual, sitio y grupo
 3.10. Usar etiquetas para mostrar activos importantes
 3.11. Usar etiquetas de criticidad para la priorización de riesgo.

4. Análisis
 4.1. Trabajar con dashboard.
 4.2. Trabajar con filtros de búsqueda.
 4.3. Resumen de informes.
 4.4. Creación de informes.
 4.5. Customización de informes.
 4.6. Configuración avanzada para informes.
 4.7. Trabajar con el informe de resumen ejecutivo.
 4.8. Crear un informe personalizado.
 4.9. Clasificación de datos y consideraciones de clasificación de criticidad de activos.
 4.10. Reportes CSV para planes de remediación.
 4.11. Crear reportes comparativos.

5. Remediación
 5.1. Insight platform
 5.1.1. Generalidades de insight platform.
 5.1.2. Creación de proyectos de remediación.
 5.1.3. Creación de reportes

 5.2. Descripción general de los proyectos de remediación.
 5.3. Crear un proyecto de remediación.
 5.4. Trabajar con proyectos y soluciones de remediación.
 5.5. Comprensión de los objetivos.
 5.6. Crear una meta.
 5.7. Administrar objetivos.
 5.8. Ver información de vulnerabilidad.
 5.9. Ver soluciones de remediación recomendadas.
 5.10. Acciones automatizadas.

5.11. Crear una notificación automática.
5.12. Enviar una excepción.
5.13. Revisar, Recuperar o Eliminar y Excepción.
5.14. Recopile evidencia para respaldar su resumen de vulnerabilidades explotables.
5.15. Como generar un informe que contenga los resultados de sus pruebas de vulnerabilidades.
5.16. Gestión de vulnerabilidades y pruebas de seguridad.

Nota: Se deberá entregar material didáctico en formato de videoteca sobre los temas tratados durante la transferencia de conocimiento, con el fin de que sirva como base documental para consultas posteriores y soporte del proceso formativo. Asimismo, se deberá emitir constancia de asistencia tipo diploma para cada funcionario capacitado.

Para la transferencia de conocimiento, se deberá garantizar la disponibilidad de equipos de laboratorio con características iguales o similares a los de la solución actualmente implementada en el CCOCI, con el fin de facilitar una capacitación práctica y efectiva que permita al personal adquirir la capacidad técnica necesaria para su administración.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2 (METASPLOIT PRO)

Se deberá entregar transferencia de conocimiento para mínimo 05 (cinco) personas con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas dentro de la cual deberá contener mínimo el siguiente temario.

- Kali Linux.
- Instalación de la herramienta metasploit.
- Introducción al curso.
- Explicación de características y capacidades de la herramienta.
- Normatividad existente.
- Exploits.
- Payloads.
- Post.
- Gestión de vulnerabilidades.
- Mapeador de red (NMAP)
- Pruebas a Servidor FTP.
- Nmap en Metasploit.
- Pruebas con Metasploit en Android.
- Pruebas con Metasploit en Android de Forma Remota.
- Pruebas Metasploit.
- Profundice en los puntos finales de las organizaciones.
- Posibles afectaciones que se generan con la aplicación de Exploits.
- Como poder generar un proceso de aplicación de la fuerza cibernética ante ataques, para generar defensa activa.
- Clase Extra de refuerzo para profundizar en temas anteriores de la semana.
- Evaluación práctica del curso.
- Diseñe, implemente y escale Metasploit Pro en su entorno.
- Compromisos de alcance mediante la creación de proyectos.
- Descubrir dispositivos vulnerables.
- Obtenga acceso a los activos utilizando un conjunto de herramientas de utilidades de explotación.

- Tome el control de los objetivos utilizando un conjunto de herramientas de sesiones y utilidades de secuestro de activos.
- Recopile evidencia para respaldar su resumen de vulnerabilidades explotables.
- Genere un informe que contenga los resultados de su pentest.
- Caza de amenazas.
- Seguridad de aplicaciones SaaS.
- Detección de anomalías.
- Detección y Respuesta
- Diseñe, implemente y escale Metasploit Pro en su entorno.
- Como crear campañas de Phishing
- Ingeniería social
- Automatizar tareas
- Informes
- Registros

Nota: Se deberá entregar material didáctico en formato de videoteca sobre los temas tratados durante la transferencia de conocimiento, con el fin de que sirva como base documental para consultas posteriores y soporte del proceso formativo. Asimismo, se deberá emitir constancia de asistencia tipo diploma para cada funcionario capacitado.

Para la transferencia de conocimiento, se deberá garantizar la disponibilidad de equipos de laboratorio con características iguales o similares a los de la solución actualmente implementada en el CCOCI, con el fin de facilitar una capacitación práctica y efectiva que permita al personal adquirir la capacidad técnica necesaria para su administración.

SOPORTE TÉCNICO

La vigencia del soporte será durante la vigencia de la garantía técnica (1 año) en un esquema 5x8.

El soporte debe incluir atención de incidentes a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio.

El soporte debe incluir atención de incidentes a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio.

El soporte deberá contemplar:

- El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes sobre cada uno de los componentes objetos del contrato.
- Sesiones remotas y atención en sitio (En caso de requerirse) en horario 5x8. Todo con respecto a las componentes objeto del contrato.

PRIORIDAD		DESCRIPCIÓN
1	CRÍTICA	La producción esta parada o severamente impactada de manera que no se puede continuar trabajando. La operación es de misión crítica para la entidad y/o está en situación de emergencia. De manera remota (2) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad
2	ALTA	Experimenta perdida del servicio, algunas características importantes no pueden ser utilizadas, sin embargo, la operación continua de manera restringida. De manera remota (4) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad
3	MEDIA	Experimenta una pérdida de servicio menor, el impacto es un inconveniente. De manera remota (8) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad
4	BAJA	No impacta la operación del programa, no se experimenta perdida del servicio y no se impide la operación de los sistemas. De manera remota (12) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad

Nota: Si el soporte no es solucionado en los tiempos establecidos se deberá escalar al fabricante y/o con solución presencial en sitio.

DOCUMENTACIÓN

- El contratista deberá entregar instructivos y procedimientos claros por parte del fabricante, en medio impreso y digital para cada uno de los servicios de la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de la plataforma VULNERABILIDADES sin generar ningún costo adicional.

- De igual manera se debe llegar al Comando Conjunto Cibernético:

- Trámite de garantía del producto.
- Trámite de soporte técnico del producto.
- Activación del licenciamiento del producto.

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA: El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 6, 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, será de (12) meses contados a partir de la activación o renovación de las licencias.
- Aspectos incluidos en la garantía legal. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones: Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del y el software, de ser necesario, y el suministro oportuno del mismo. Si los bienes no admiten reparación, se procederá a su reposición.
En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del software y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación o al cambio parcial o total del software por otros de la misma especie, características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las requeridas en las especificaciones técnicas exigidas.
- En los casos de servicios, cuando haya incumplimiento se procederá, a elección del COGFM, a la prestación del servicio en las condiciones en que fue contratado, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento a que haya lugar.
- Disponer de asistencia o soporte técnico para la instalación, mantenimiento de los bienes y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos y las especificaciones técnicas exigidas.
- Los tiempos de respuesta de la garantía serán máximo 8 días calendario para reparación.
- Se debe garantizar la calidad y correcta instalación de cada uno de los servicios a suministrar.

SEGURIDAD

. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Se deberá comprometer a garantizar la reserva de la información a la que de forma directa o indirecta acceda durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con el Comando General, este se reserva el derecho de admisión del personal que hará del desarrollo del proyecto por parte del contratista.
. Políticas de seguridad informática: El contratista debe comprometerse a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad de la directiva de seguridad informática de las Fuerzas Militares.
. El Contratista se compromete a cumplir lo expuesto en las políticas y directivas de Ciberdefensa y seguridad de la información del Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares, durante el tiempo de ejecución, garantía y soporte que brindará.
. El contratista deberá aceptar y permitir que el Comando General de las Fuerzas Militares efectúe los estudios de seguridad al personal que considere necesario, para garantizar la seguridad de su infraestructura computacional e información.

. ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL: El contratista debe aceptar y permitir que el CGFM efectúe un Estudio de Seguridad Personal (ESP) a los funcionarios designados para el desarrollo del proyecto, a fin de comprobar datos y establecer antecedentes disciplinarios; que garanticen la seguridad de la información. Los formatos de seguridad personal (ESP), deberán ser entregados al supervisor del contrato, debidamente diligenciados a más tardar pasados 15 días calendario de la firma y perfeccionamiento del contrato, cuando ello hubiere lugar. En el evento en que el resultado del Estudio de Seguridad sea negativo el contratista se obliga a reemplazar al personal allegando copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil igual o superior al que va a ser reemplazado. . El contratista se comprometerá a no hacer uso indebido de las herramientas utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, ni sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
. El contrato debe ejecutarse a todo costo, el contratista se compromete a prestar el servicio con instalación, configuración, implementación y realizar pruebas exitosas de funcionalidad. . El contratista deberá garantizar el personal suficiente, idóneo con profesionales calificados necesarios para la completa ejecución y cumplimiento del contrato, sin que esto genere costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares, de igual manera disponga de instalaciones y equipos de cómputo propias para la ejecución del proyecto. . Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. en todo caso el contratista deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos de los requerimientos de este proceso contractual. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos. . El Comando General de las Fuerzas Militares no asumirá ninguna responsabilidad contractual ni laboral con los funcionarios que la empresa oferente asigne para el cumplimiento del contrato.
CRONOGRAMA
Dentro de los primeros cinco (05) primeros días calendario del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar el cronograma para la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.

Conclusiones:

- Se establece reuniones periódicas (videoconferencia en lo posible) para revisión y validación de cumplimiento del cronograma de trabajo entregado.
- Desarrollo de las actividades para dar cumplimiento y entrega del objetivo del contrato en mención.
- Teniendo los formatos diligenciados y la documentación solicitada se dará inicio a la ejecución del contrato.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

N/A	N/A	N/A

Intervienen y/o Asistentes					
Gdo	Nombres y Apellidos	Unidad	E-mail	Teléfono	Firma
TC.	Carlos Andrés García Díaz	SUPERVISOR CONTRATO No. 284-2025	andres.garcia@ccoc.mil.co	3128335728	
Sr.	PEDRO JESÚS MUÑOZ PULIDO	REPRESENTANTE GLOBALTEK SECURITY S.A.S	comercial@globalteksecurity.com	3102335760	

Radicado Nº 0155002763378/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17-2

Acta No.		Asunto	**Acta de reunión Contrato No. 284-2025**
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 05 de Noviembre de 2025		
Hora Inicio	17:00 Horas	Hora Finalización	18:00 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		CCOCI – ELLIPTICAL S.A.S	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

ACTA DE REUNION CONTRATO DE SERVICIOS No.284-2025

Desarrollo:

Se acuerda el cronograma para el desarrollo del contrato en mención

CRONOGRAMA EJECUCIÓN CONTRATO 284-COGFM-DIADF-2025

Item	Período	Actividad Clave
Item 1	5 de Nov del 2025	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE NEXPOSE DE R
Item 2	5 de Nov del 2025	MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LIC DEL SOFTWARE METASPLOIT PRO DE RAPID7
Item 1	20 de Nov (tercer miercoles del Mes)	Verificación Mensual de Scanner (Nexpose)
Item 1	05 - 28 de Nov	Configuración, Pruebas y Coordinación de la p
Item 4.1	06 de Nov	Transferencia de Conocimiento 1 (Nexpose)
Item 4.1	07 de Nov	Transferencia de Conocimiento 1 (Nexpose)
Item 4.1	10 de Nov	Transferencia de Conocimiento 1 (Nexpose)
Item 4.1	11 de Nov	Transferencia de Conocimiento 1 (Nexpose)
Item 4.1	12 de Nov	Transferencia de Conocimiento 1 (Nexpose)
Item 4.2	13 de Nov	Transferencia de Conocimiento 2 (Metasploit P
Item 4.2	14 de Nov	Transferencia de Conocimiento 2 (Metasploit P
Item 4.2	18 de Nov	Transferencia de Conocimiento 2 (Metasploit P
Item 4.2	19 de Nov	Transferencia de Conocimiento 2 (Metasploit P
Item 4.2	20 de Nov	Transferencia de Conocimiento 2 (Metasploit P Cierre
Item 5	desde el 5 de Nov	Soporte técnico durante la vigencia del contrat
Item 6	21 de Nov	Entrega de Informes Finales
Item 6	21 de Nov	Documentación
Item 7	12 de Nov	Garantia Técnica

Item 8	5 de Nov	Seguridad - Acuerdo de confidencialidad
Item 8	5 de Nov	Seguridad - Estudio de seguridad personal
Item 9	5- al 28 de Nov	Otras condiciones de obligatorio cumplimiento

Conclusiones: N/A

Actividades a Realizar: N/A

Intervienen y/o Asistentes					
Gdo	Nombres y Apellidos	Unidad	E-mail	Teléfono	Firma
TC.	Carlos Andrés García Díaz	SUPERVISOR CONTRATO No. 284-2025	andres.garcia@ccoc.mil.co	3128335728	
Sr.	PEDRO JESÚS MUÑOZ PULIDO	REPRESENTANTE GLOBALTEK SECURITY S.A.S	comercial@globalteksecurity.com	3102335760	

Colmena Seguros

Colmena FormaciónVirtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

ANGGIE STEFFANY GARZON CABALLERO
Identificado con C.C.1079034560

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 20 de noviembre de 2018, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz Stella Rodriguez Rincón

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

CURSO 20 HORAS
Circular 047 de 2025

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

Anggie Steffany Garzon Caballero

Número de Documento: 1079034560

Desarrolló y aprobó el Curso 20 Horas en SG-SST

Fecha de Certificación: 2025-11-21

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora

Formato: Virtual

Scanned with CamScanner